	RESOLUCION N° 013 FECHA: 1 DE ABRIL DE 2022		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– PARA LA VIGENCIA 2022”

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 05 del 13 de junio de 2003, Acuerdo N° 02 del 29 de noviembre de 2007, 06 del 2013, el Acuerdo N° 018 del 30 de diciembre de 2013; el Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2020, la Resolución 001 del 3 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA, aprobó en reunión ordinaria del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2022).


Que el COMFIS según consta en la Resolución No. 01 del tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, presentado a su consideración por el Gerente.

Que mediante la resolución 001 del 3 de enero de 2022, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA fijó los montos de ingresos y egresos del presupuesto para la presente vigencia fiscal.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– como Empresa Industrial y Comercial del Estado, requiere un reajuste salarial para el personal operarios.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 473 del 29 de marzo del presente año, realiza formalmente el ajuste de 7,26% en los salarios para los servidores públicos del país.

Que es voluntad de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– propiciar la prosperidad de sus empleados, aplicando principios de igualdad en razón las labores que desempeñan y no a consideraciones de tipo personal,

	RESOLUCION N°. 013 FECHA: 1 DE ABRIL DE 2022		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 2 de 3

COPIA CONTROLADA

propendiendo con ello, brindarles mejores condiciones de bienestar laboral a todo su grupo familiar.

Que dentro del presupuesto proyectado para el año 2022, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– contempló el incremento salarial acorde a los parámetros legales y existen los recursos para atender el gasto.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar en una proporción del 7.26% el salario básico del personal vinculado a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA–.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial aplicable para el personal vinculado a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA– será la siguiente:

CARGO	SALARIO ACTUAL	SALARIO AJUSTADO
Gerente	\$9.429.102	\$10.113.654
Director técnico de mercadeo y ventas y de proyectos	\$6.360.290	\$ 6.822.048
Director técnico de servicios públicos	\$6.360.290	\$ 6.822.048
Tesorero	\$4.800.000	\$ 5.148.480
Abogado	\$4.800.000	\$ 5.148.480
Líder de Control Interno	\$4.800.000	\$ 5.148.480
Almacenista	\$2.600.000	\$ 2.788.760
Técnico Administrativo	\$2.600.000	\$ 2.788.760
Técnico Electricista	\$2.413.202	\$ 2.588.400
Auxiliar Electricista	\$1.912.703	\$ 2.051.566
Conductor	\$1.912.703	\$ 2.051.566

ARTÍCULO TERCERO: El reajuste salarial será aplicado a partir de la primera quincena del mes de abril de 2022.

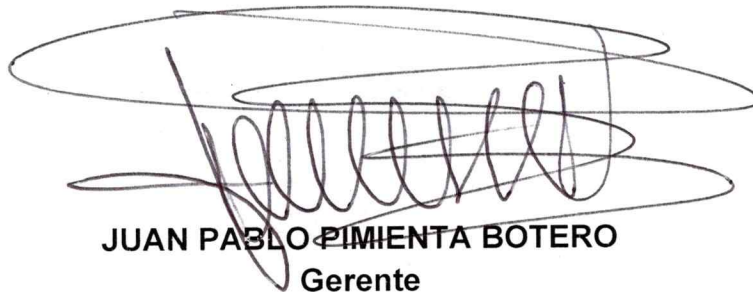
	RESOLUCION N° 013 FECHA: 1 DE ABRIL DE 2022		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 3 de 3

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO CUARTO: El presente incremento salarial tiene efectos retroactivos a partir del primero de enero del año en curso y los mismos tienen incidencia sobre las asignaciones básicas mensuales del personal operativo, al igual que deberá pagarse el valor pendiente en la segunda quincena del mes de abril de 2022.

Dado en Sabaneta el día uno (1) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO PIMIENTA BOTERO
 Gerente

Proyecto
 FABIAN ARAQUE
 Abogado EAPSA